COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 4
Jefatura

Luque, 15 de marzo del 2010.

NOTA Nº: 83

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Ing. JUAN MAX REJALAGA
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de aclarar las observaciones hechas al proceso de Contratación por Vía de Excepción para la Adquisición de Combustibles Aeronáuticos:

1. La forma de desempate si dos o más oferentes presentan el mismo precio y cumple con las Bases y Condiciones, se procederá a la adjudicación en forma equitativa de las cantidades de los bienes para cada empresa adjudicada.
2. El control del cumplimiento de lo indicado en las especificaciones técnicas, se realiza con el personal Técnico capacitado en el ámbito, en el momento de la recepción de los bienes y de las instalaciones.
3. La provisión o estimación de consumo del combustible aeronáutico durante el tiempo de cobertura del contrato, depende de la intensidad de las operaciones (cantidad de aviones y helicópteros desplegados en los días sucesivos y en condiciones técnicas), además de las condiciones del terreno en donde operarán las aeronaves, inclusive de las condiciones climáticas, por lo que es imposible determinar una estimación de consumo combustibles aeronáuticos en el caso de operaciones extraordinarias. Por otro lado, por doctrina de empleo de la Fuerza Aérea, las aeronaves no pueden quedar desabastecidas (tanque de combustible vacio), deben siempre contar con stock mínimo y una reserva según cada tipo de aeronave.
4. La empresa PETROBRAS tiene exclusividad de provisión y de instalaciones de sus equipos por 5 años conforme contrato Nº 42/2006 celebrado con la DINAC (Dirección Nacional de Aeronáutica Civil), que se adjunta.
   - La DINAC es el **único** ente regulador de toda la actividad aérea del país conforme al *Leyes Aeronáuticas vigentes.*
   - La Fuerza Aérea comparte el predio del Aeropuerto Silvio Pettirossi con la DINAC; en el sector sureste se encuentra la Primera Brigada Aérea (unidad componente de la FUERZA AEREA), que es la encargada de adiestrar y organizar las unidades aéreas, para el empleo en operaciones aéreas, seria incluso **físicamente** imposible colocar otros equipos de provisión de Combustible Aeronáutico, que no sean las ya existentes, durante la vigencia del convenio PETROBRAS-DINAC.
   - Que, conforme obra en los archivos de la UOC de la FAP, y consultas realizadas a pilotos civiles y empresas de aviación privadas, el único proveedor de combustible aeronáutico **JP-1** en el país, es PETROBRAS.

Por lo expuesto, y esperando haber aclarado las observaciones hechas, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
TCNEL DCEM – JEFE DE LA UOC Nº 4